

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En esta Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse recibiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regista de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 pesetas al año # Extranjera, 60.

- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 octubre 1912).

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1912.

(Continuación)

- Conceder el arriendo del local número 19 del depósito Administrativo á D. Eusebio Aguerri.
- Aprobar varias facturas de la Comisión de Hacienda.
- Encargar á la Guardia municipal el cobro en extrarradio de los recibos por substitutivos de pesimos, percibiendo el 4 por 100 de premio.
- Autorizar á la Comisión de Gobernación para adquirir uniformes y gorras con destino á los empleados de la Casa de Socorro y telas con destino á la confección de colchones, jergones y otros efectos para la Casa Amparo.
- Adquirir los diplomas necesarios y premios

que han de ser distribuidos á los niños de las escuelas con cargo á la cantidad de 2.000 pesetas que figura en la relación 34 del presupuesto actual.

Aprobar un dictamen relacionado con la instalación de luces en las habitaciones de la Casa Consistorial ocupadas por empleados.

Denegar la petición de aumento de sueldo solicitado por los cobradores Fidel Alonso, José Arnal y Cesáreo Aibar, y consignar en el presupuesto para 1913 el haber anual de 1.250 pesetas para cada uno de los cobradores Juan Moreno, Juan Duaso y Antonio Gaztelu.

Aprobar un dictamen informando la moción del Sr. Pin sobre anexión de Villamayor y nombrando Escribiente de 2.^a al ex Secretario de dicho pueblo D. Pablo Bernad, quedando sin efecto el acuerdo suprimiendo una plaza de Escribiente de la Secretaría.

Ratificar el nombre de Antonio Cubero Frey con que fué alistado el mozo número 492 del sorteo de 1884 por el de Atanasio.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen relacionado con las fiestas del Pilar.

Conceder permiso á varios para trasladar restos cadavéricos y decorar sepulturas.

Autorizar á D. José María Casi para trasladar una columna anunciadora del Paseo de la Independencia á la esquina del Coso y Don Jaime.

Conceder autorización á la Sociedad «La Industrial del Pavimento» del Bilbao para adoqui-

nar por su cuenta un trozo de la calle de don Jaime, suministrando únicamente el Ayuntamiento el adoquín viejo que sea necesario.

Trasladar el kiosco de la música al centro del paseo de la Independencia bajo la base de que el gasto no exceda de 1.999 pesetas.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a D. Florencio Jarque para establecer una caldera de vapor en el número 51 de la calle de las Armas, y motores eléctricos a D. Narciso Marqueta, D. Benjamín Pérez, don Juan Solanot, D. Manuel Antonio Cabañas, don Andrés Uriarte y D. José Ondé.

Celebrar la subasta del aprovechamiento de hierbas del Vedado de Peñaflores, fijándose el tipo de 1.500 pesetas, el día 1.º de octubre.

Conceder permiso a varios para practicar acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Autorizar a D. Basilio Muniesa para seguir vertiendo a la alcantarilla antigua de la calle del Jazmín.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Rebajar la cuota de inquilinato a D. Joaquín Grasa, devolviéndole el exceso pagado.

Dar de baja desde 1.º de enero de 1913 en el padrón de patentes a D. Fernando López por lo que afecta al almacén de la carretera de Barcelona, y de alta en igual época al establecimiento de la plaza de San Carlos.

Desestimar la pretensión de D. Antonio Luján del Rey sobre inclusión en el presupuesto de 1913 de 1.821 pesetas que se le adeudan por expropiación de la casa número 27 de la calle de Roda, y otra de D. Vicente Carbó, de 4.085 pesetas que se le adeudan por sumas pagadas por cuenta del Ayuntamiento a la Sociedad recaudadora del Contingente provincial.

Se formularon varias preguntas y ruegos, y

explanada una moción referente al alumbrado de las habitaciones ocupadas por los empleados de la Casa Consistorial, y declarada la urgencia, se acordó aprobarla, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Aprobar el acta de la del día 13.

Aprobar un escrito de la Alcaldía pidiendo autorización al Gobernador para la excepción de subasta para llevar a cabo el préstamo de 150.000 pesetas con la Caja de Ahorros para la compra de la torre de Cantí.

Pasar a la Comisión de Gobernación una carta de D. Félix Sarrablo suplicando se tome un número de ejemplares de la obra «Historia de Aragón» para premios a los niños.

Celebrar el día 30 del actual el sorteo para la amortización de 30 bonos de 500 pesetas y 20 de 100, que fueron emitidos para pago de acreedores; y otro en el mismo día para pago de los créditos pendientes hasta diciembre de 1910.

Pasar a informe de los asesores la resolución gubernativa anulando el acuerdo del Ayuntamiento de 6 de abril último, quedando firme el de 9 de diciembre de 1911 referente a la liquidación del expediente de apremio que se siguió contra D. César Lapuente.

Aprobar un escrito de la Alcaldía relacionado con un expediente instruido sobre reconocimiento de un censo del Ayuntamiento que fué de Villamayor.

Aprobar el programa de festejos para las próximas fiestas del Pilar.

Pasar a las Comisiones respectivas una instancia de los Subjefes de Policía sanitaria pidiendo aumento de sueldo; otra de D. Juan Capdevila ofreciendo instalar una cámara frigorífica en el Nuevo Mercado; otra de los pesadores solicitando aumento en sus haberes; y otra del Jefe de la Vigilancia municipal solicitando aumento de haberes para todo el Cuerpo.

(Concluida)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas nombradas por la Sala de Gobierno para desempeñar cargos de Fiscal municipal y Suplente del mismo durante los años 1913 a 1916 en los términos municipales de esta provincia que se indican y publican, en cumplimiento de la regla 8.ª del artículo 5.º de la Ley de Justicia municipal y de los Adjuntos que han de actuar durante el año 1913.

Partido de Ateca.

Embudo de Ariza.

D. Mariano Remacha Sancho, Fiscal

D. Zenón Latorre Luengo, Suplente

Godojos.

D. Juan Cebolla Andres, Fiscal

D. Antonio Borque Pablo, Suplente

Ibdes.

D. Enrique Urquia del Campillo, Fiscal

D. Eusebio Castejón Monge, Suplente

Jaraba.

D. Manuel Benedit Escolano, Fiscal

D. Calixto Bueno Alda, Suplente

Malanquilla.

D. Bonifacio Cano Soria, Fiscal

D. Luis García Martínez, Suplente

Monreal de Ariza.

D. Hilario Renieblas Olmo, Fiscal

D. Matías Benedi Cortés, Suplente

Monterde.

D. José Sicilia Jimeno, Fiscal

D. Mariano Marcos Pérez, Suplente

Moros.

D. Dionisio Alcaín Morte, Fiscal

D. Antonio Pérez Aznar, Suplente

Nuévalos.

D. Manuel Andrés Solórzano, Fiscal

D. Pascual Yus Mateo, Suplente

Oseja.

D. Liborio Pérez Diestre, Fiscal

D. Apolinar Jaime Diestre, Suplente

Pozuel de Ariza.

D. Mariano Millán Gomollón, Fiscal

D. Luis Vela Rodríguez, Suplente

Sisamón.

D. Julián Marruedo Nieto, Fiscal

D. Joaquín Hernández Bueno, Suplente

Torrehermosa.

D. Francisco Larena Gutiérrez, Fiscal

D. Manuel Lázaro García, Suplente

Torrelapaja.

D. Valentín Sancho García, Fiscal

D. Pedro Martínez García, Suplente

Torrijo.

D. Aquilino Huerta Carramiñana, Fiscal

D. Daniel Sánchez Sánchez, Suplente

Valtorres.

D. Daniel Hernando Paesa, Fiscal

D. Jacinto Bernal Bernal, Suplente

La Vilueña.

D. Francisco Estrella Sebastián, Fiscal

D. Miguel Pardos Cuartero, Suplente

Villalengua.

- 1 D. Ramón Tarragona del Villar, Fiscal
2 D. Prudencia Alcaín Vergara, Suplente

Villarroya de la Sierra.

- 1 D. Alajo Gómez López, Fiscal
2 D. Tomás Agreda Millán, Suplente

ADJUNTOS**Alconchel.**

- 1 D. Victoriano Mateo Bailón
2 Agapito Alonso Larena
3 Ramón Turbica Pérez
4 Antonio Mateo Hernández
5 Juan Lorenzo Monge
6 Nicolás Lázaro Yubero

Alhama.

- 1 D. Vicente Moros Pérez
2 Félix Mateos Moros
3 Antonio Hernando Guajardo
4 Paulino Merodio Aramburo
5 Guillermo Tarodo Cebolla
6 Tomás Moros Arcos

Aniñón.

- 1 D. José María Roy Poza
2 Manuel Azpericueta Lamata
3 Braulio Sebastián Jimeno
4 Enrique Ponce Sebastián
5 Juan José Lezcano Liñán
6 Zacarías Alejandro Nuño

Aranda de Moncayo.

- 1 D. Saturnino Cisneros Cabeza
2 Eusebio Ruiz Ruiz
3 Alejandro Saldaña Ruiz
4 Domingo Jiménez Martínez
5 Matías Serrano Ruiz
6 Félix Galán García

Ariza.

- 1 D. José Menés Carral
2 José Remacha Monge
3 Ramón Montes Monge
4 Francisco Estornel Lite
5 Faustino Enguita Gaceo
6 Eusebio Rupérez Santander

Ateca.

- 1 D. Ventura Ibáñez Pérez
2 Eusebio Civil Bernal
3 Mariano Júdez Florén
4 Manuel Pérez Soriano
5 Beltoledo Gómez Fuentes
6 Manuel García Lavilla

- 1 Antonio Ibáñez Bueno
2 Angel Sánchez Fuertes
3 Ramón Semper Sierra
4 José Blasco Vicente
5 Vicente Montón Pérez
6 Manuel Vigaray Alvarez

Berdejo.

- 1 D. Bernardo Carrera Gómez
2 Manuel Martínez Martínez
3 Evaristo Andrés Gómez
4 Benito Soriano Herrero
5 Ramón Moreno Fraguas
6 Simón Gómez Alonso

Bijuesca.

- 1 D. Casiano Moreno Soriano
2 Celilio Martínez Jiménez
3 Vicente Pola Lasheras
4 Juan García Cañón
5 Bernardo Gracia Yagüe
6 Juan Oliveros Palacios

Bordalba.

- 1 D. Rafael Sánchez Martínez
2 León Pérez Morales
3 Pedro Esteras Gregorio
4 Benigno Gil Vela
5 Donato Gil Arguedas
6 Lucio Esteras Pérez

Bubierca.

- 1 D. José Cabeza Maestro
2 Nicasio Fernández Molina
3 José Bosque Cubero

4 Higinio Latorre Franco

5 Manuel Blasco Pérez

6 Manuel Marqués Heredia

Cabolafuente.

1 D. Juan Lorenzo Enguita Enguita

2 Mariano Benito Enguita

3 Mateo Ibáñez Liarte

4 Vicente Atance Atance

5 Tomás Mateo Pérez

6 Melitón Nieto Beaito

Calmarza.

1 D. Alberto Pérez Baquedano

2 Antonio Gomollón Ruiz

3 Manuel Escolano Escolano

4 Elías Escolano Domínguez

5 Juan Manuel Cortés Pérez

6 Manuel Sicilia Mirallas

Campillo.

1 D. Gaspar Ibáñez Baquedano

2 Julián Calmarza Calmarza

3 Salvador Alonso Dalda

4 Teodoro Pérez Alonso

5 Manuel Castejón Benedit

6 José Gotor Ibáñez

Carenas.

1 D. Joaquín Hernando Jimeno

2 Manuel Molina Ortega

3 Vicente Gascón Ibáñez

4 Manuel Benedit Ruiz

5 José Romero Magaña

6 Vicente Molina Molina

Castejón de las Armas.

1 D. Evaristo Melendo Martínez

2 Mariano Til Esteban

3 Maximiliano Cristóbal Melendo

4 Manuel Mateo Lozano

5 Pascual Torraz Inogés

6 Carlos Mateo Guajardo

Cervera de la Cañada.

1 D. Nicolás Soria Martín

2 Pascual Lorente Colabide

3 Fermín Lasa García

4 Santiago Martínez Yus

5 Mauricio Jiménez Mañez

6 Angel Moreno Gil

Cetina.

1 D. Cesáreo Pozancos Cano

2 Francisco Cerdán Ibáñez

3 Domingo Germán Pérez

4 Manuel Sánchez Burgos

5 Lorenzo Velázquez Pérez

6 Inocencio Polo Pérez

Cimballa.

1 D. Eleuterio Baquedano Baquedano

2 Casimiro Lafuente Romero

3 Jerónimo Ramo Celás

4 Pablo Gonzalo Solanas

5 Isidro Benedit Yagüe

6 José Roy Benedit

Clarés.

1 D. Tomás Pérez Portero

2 Miguel Modrego Marín

3 Eusebio Yagüe Díez

4 Ramón López Torres

5 Felipe López Torres

6 Justo Felipe Miguel

Contamina.

1 D. Pablo Horna Arcos

2 Antonio Tirado Torralva

3 Maximino Horna Arcos

4 Ildefonso Acero Alda

5 Francisco Tirado Arcos

6 Matías Ezpeleta Fernández

Embid de Ariza.

1 D. Pedro Velázquez López

2 Simón Latorre Velázquez

3 Juan Ortega Beltrán

4 Ambrosio Esteban Latorre

5 Pascual Pola Vicioso

6 Quintín Esteras López

Godojos.

1 D. José Gálvez Castejón

2 Bonifacio Pablo Sabroso

3 Gil Marco Bosque

4 Ricardo Cebolla García

5 Javier Castejón Mendoza

6 Francisco Cebolla Castejón

Ibdes.

1 D. Clemente Pérez Escolano

2 Cirilo Cortés Torres

3 Ignacio Donoso Sánchez

4 Antonio Pasamón Guajardo

5 José Guajardo Petigarza

6 Angel Garcés López

Jaraba.

1 D. Benito Martínez Vigas

2 Juan José Benedit Tomás

3 Juan Bueno Cebolla

4 Manuel Benedit Rodríguez

5 Pascual Sicilia Monge

6 Miguel Benedit Rodríguez

Malanquilla.

1 D. Julián Marco Sánchez

2 Matías Nieva Felipe

3 Gregorio Marín Sánchez

4 Gregorio Soria López

5 Mariano Perales Lacal

6 Pedro Pablo Serrano Sánchez

Monreal de Ariza.

1 D. Gregorio Arteché Renieblas

2 Domingo Gómez Gil

3 José María Bueno Morón

4 Mariano Lanero Utrilla

5 Pablo Polo Gaceo

6 Casildo Delgado Carretero

Monterde.

1 D. Manuel Solanas Sinusia

2 Emilio Marco Cabrerizo

3 Joaquín Marco García

4 Eliseo Revuelto Pardos

5 Maximino Guillén Hernández

6 Vicente Casas Baquedano

Moros.

1 D. Damián Ciria de Miguel

2 Gregorio Júdez Bercebal

3 Virgilio Lezcano Romero

4 Francisco Marquina Soriano

5 Angel Monreal Remacha

6 Arturo Hidalgo Casado

Nuévalos.

1 D. Lorenzo Esteban Peiro

2 Justo Moya Muñoz

3 Pascual Gayán Celás

4 José Romero Lázaro

5 Benjamín Peiro Lázaro

6 Pascual Andrés Solórzano

Oseja.

1 D. Manuel Pérez Diestre

2 Isidro Lezcano Royo

3 Faustino García Pérez

4 Miguel Gregorio Vargas

5 Pascual Pérez Jaime

6 Severiano Lezcano Gregorio

Pozuel de Ariza.

1 D. Daniel Magaña Bermúdez

2 Manuel Bermúdez Rodríguez

3 Modesto Lite Ibáñez

4 Simón Bermúdez Vela

5 Juan Chamarro Chamarro

6 Pedro Monge Millán

Sisamón.

1 D. Hermenegildo Aragón Lozano

2 Vicente Hernández Escolano

3 Juan Angel Hernández Escolano

4 Teodoro Utrilla Rodríguez

5 Jerónimo Hernández Escolano

6 Domingo Hernández Mendoza

Torrehermosa.

1 D. Hipólito Gutiérrez Mateo

2 Ramón García García

3 León Gutiérrez García

- 4 Pascual García Cubillas
5 Paulino Martínez Ballano
6 Benito Larena Gutiérrez
- Torrelapaja.**
1 D. Dámaso Rubio Tejedor
2 Pedro Sánchez Martínez
3 Florencio Jimeno Caballero
4 Aniceto Alonso López
5 Zacarías Llorente Muñoz
6 Estanislao Caballero Angulo

- Torrijo.**
1 D. Gabriel Ledesma Rubio
2 Benito Melendo Santos
3 Antonio Fortea García
4 Cesáreo Molinero Lázaro
5 Bruno Almenar Lafuente
6 Bonifacio Gil Velilla

- Valtorres.**
1 D. Nicolás Bernal Soler
2 Policarpo Bernal Bernal
3 Francisco Santed Peiro
4 Benito Bernal Bernal
5 Santiago Acero Sebastián
6 Higinio Torres Bernal

- La Vilueña.**
1 D. Ildefonso Bernal Tomey
2 Leoncio Sebastián Estella
3 Millán Fajardo Lozano
4 Vicente Bernal Bernal
5 Mariano Hernández Lafuente
6 José Jimeno India

- Villalengua.**
1 D. Rafael del Villar Marco.
2 Mariano Alejandro Vergara
3 Francisco Calvo Cubero
4 Francisco Pérez Asensio
5 Pedro Asensio Hernández
6 Eustaquio Acón Benedicto

- Villarroya de la Sierra.**
1 D. Agustín Cestero Sánchez
2 Pío Cardiel Cestero
3 Francisco González Agüero
4 Segundo Ladrón Berges
5 Celestino Blasco Jiménez
6 Jacinto Millán Millán

Partido de Belchite.

- Letux.**
D. Mauricio Tello Artigas, Fiscal
D. Miguel Plou Gracia, Suplente
- Moneva.**
D. Tomás Carod Paracuellos, Fiscal
D. Miguel Paracuellos Nuez, Suplente
- Moyuela.**
D. Miguel Lafuente Baquero, Fiscal
D. Ciriaco Pérez Royo, Suplente
- Plenas.**
D. Pedro Bonafonte Sancho, Fiscal
D. Francisco Gaspar Sancho, Suplente
- Puebla de Albortón.**
D. Aniceto Salvador Sebastián, Fiscal
D. Nicolás Nadal Plou, Suplente
- Samper del Salz.**
D. Manuel Alcalá Izquierdo, Fiscal
D. Antonio Fortún Izquierdo, Suplente
- Valmadrid.**
D. Juan Rúa Perera, Fiscal
D. Mariano Corzán Cortés, Suplente
- Villar de los Navarros.**
D. Bartolomé Peña Lázaro, Fiscal
D. Julián Navarro Colás, Suplente

ADJUNTOS

- Almonacid de la Cuba.**
1 D. Santos Marcos Marcos
2 Angel Mínguez Royo
3 Lucas Jimeno Mínguez
4 Francisco Serrano Antorán
5 Domingo Pardo Martínez
6 Andrés Serrano Arracó

- Alconchel.**
1 D. Francisco Clavero López
2 Manuel Clavero Gotor
3 Mariano Pina Esteban
4 Ignacio Jubierre Blesa
5 Manuel Bernard Bruned
6 Jacinto Calvo Calvo

- Azuara.**
1 D. Pedro Engay Jimeno
2 Custodio Giner Ballesteros
3 Justo Lahoz Jimeno
4 Francisco Lapuerta Palacios
5 Manuel Fletas Barreras
6 Antonio Alconchel Sarto

- Belchite.**
1 D. Félix Asensio-Aznárez
2 Vicente Suño Trinchán
3 Pedro Ortín Novella
4 Eusebio Artigas Naval
5 Vicente Ruiz Mercadal
6 Antonio Alonso Ordovás
7 Miguel Jericó Nadal
8 Eduardo Gómez Gil
9 Victorián Cidraque Alcaine
10 Ciriaco Sanz Royo
11 Manuel Teresa Ordovás
12 José Lacosta Font

- Codo.**
1 D. Antonio Villuendas Palacios
2 Sabine Ascaso Moreno
3 Atanasio Villagrana Salvador
4 Manuel Asensio Gracia
5 Ceferino Aisa Artigas
6 Gregorio Burillo Villagrana

- Fuendetodos.**
1 D. Faustino Santarromana Pelegrín
2 José Gracia Royo
3 Pedro Aznar Caballero
4 Valero Saluena Usón
5 Pedro Saluena Prat
6 Manuel Binaburo Gil

- Jaulin.**
1 D. Mariano Pilar Aliaga
2 Valero Lobera Casas
3 Casimiro Bailera Gállego
4 Mariano Aliaga Rabinal
5 Federico Calvo Casas
6 Juan José del Val Navarro

- Lagata.**
1 D. José Tomás Martínez
2 Manuel Moliner Moliner
3 Santiago Lázaro Almolda
4 Francisco Lázaro Amada
5 José Ordovás Marco
6 Manuel Labuena Ezquillons

- Lécera.**
1 D. Germán Forniés Calvo
2 Ambrosio Gracia Paracuellos
3 José Cinca Calvo
4 Angel Quilez Artigas
5 Manuel Cinca Montañés
6 Joaquín Artigas Bernad

- Letux.**
1 D. Miguel Borao Alquézar
2 Ramón Artigas Gracia
3 Mariano Ezquerria Casamayor
4 Gregorio Molinos Viruete
5 Amadeo Paradas Expósito
6 Alfonso González Borao

- Moneva.**
1 D. Manuel Lahoz Font
2 Manuel Paracuellos Arnal
3 Pedro Guallar Marco
4 Manuel Carod Paracuellos
5 Antonio Artal Martín
6 Gregorio Paracuellos Lerín

- Moyuela.**
1 D. Luis Aznar Iranzo
2 Blas Burriel Beltrán
3 Cristóbal Pérez Gracia

- 4 Francisco Berné Crespo
5 Lorenzo Lafuente Sánchez
6 Tomás Pina Burillo
- Plenas.**

- 1 D. Francisco Marteles Sancho
2 Ponciano Ortín Marteles
3 Rafael Bonafuente Solacias
4 Mariano Marteles Sancho
5 Ramón Martínez Sancho
6 Esteban Marteles Yus

- Puebla de Albortón.**
1 D. Justo Lazo Benedí
2 Salvador Bentaned Carod
3 Mariano Uche Ordovás
4 Aniceto Salvador Sebastián
5 Mariano Uche Perera
6 Angel Prat Aznar

- Samper del Salz.**
1 D. Isidro Artal Gómez
2 José Alconchel Puerto
3 Nicolás Miranda Gómez
4 Silvestre Paracuellos Izquierdo
5 Tomás Lahoz Izquierdo
6 Javier Gracia Paesa

- Valmadrid.**
1 D. Victorino López López
2 Antonio Salvador Rúa
3 Mariano Corzán Cortés
4 Joaquín Maera Teresa
5 Juan Montaned Hasta
6 Saturnino Rúa Salvador

- Villar de los Navarros.**
1 D. Juan Serrano Pérez
2 José Mayoral Lucia
3 José Navarro García
4 Francisco Segura González
5 Domingo Beltrán Sagarra
6 Pedro López Navarro

Partido de Borja.

- Gallur.**
D. Patricio Gracia Larraz, Fiscal
D. Matías Estela Zalaya, Suplente
- Luceni.**
D. José María Casanova Marco, Fiscal
D. Mariano Navarro Romeo, Suplente
- Magallón.**
D. Lorenzo Caro Lacámara, Fiscal.
D. León Ladaga Bercebal, Suplente
- Maleján.**
D. Rafael Escolano Bona, Fiscal
D. Lorenzo López Moros, Suplente
- Mallén.**
D. Gerardo Marquina Ibáñez, Fiscal
D. Gregorio Calavia Gracia, Suplente
- Novillas.**
D. Ambrosio Bosques Zapater, Fiscal
D. Salvador Villanueva Belío, Suplente
- Pomer.**
D. Manuel Cisneros Lezcano, Fiscal
D. José López Delgado, Suplente
- Pozuelo.**
D. Pablo Fernández Fernández, Fiscal
D. Martín Ramón Fernández, Suplente
- Turujosa.**
D. Lucas Marquina Clemente, Fiscal
D. Dionisio López Sanjuán, Suplente
- Tabuenca.**
D. José Sanjuán Sancho, Fiscal
D. Raimundo Román Cuartero, Suplente

- Talamantes.**
D. Andrés Ibáñez Villarroya, Fiscal
D. Pío Millán Chueca, Suplente
- Trasobares.**
D. Pascual Gil Millán, Fiscal
D. Manuel Laborda Aznar, Suplente

ADJUNTOS

- Agón.**
1 D. Rafael Lara Gracia
2 Alejandro Torres Castillo

Sixto Carranza Medina
 Angel Carranza Blasco
 Alejandro León Romanos
 Alberto Arostegui Sarria.

Ainzón.

D. Sebastián Aznar Clavería
 Pascual Baya Resano
 Luis Cruz Larramendi
 Blas Bellido Bercebal
 Florentín Vargas Ferrer
 Alejo Borobia Larraz

Alberite.

D. Sebastián Lázaro Balaguer
 Frontonio Domínguez Lázaro
 Conrado Ruiz Andía
 Federico Aznar Sanmartín
 Vicente López Sagarra
 Evaristo Fraca Aznar

Albeta.

D. Silvestre García Modrego
 Mariano Aznar Jiménez
 Cirilo Tabuena Modrego
 Raimundo Martínez Clavería
 Cristino Tabuena López
 Gervasio Sanmartín Sayas

Ambel.

D. Luciano Pérez Irivez
 Enrique Berna Palmer
 Pedro Villabona Lajusticia
 Félix Aranda Ruberte
 Pedro Sanjuán Mendoza
 Isidro Lainez Borja

Bisimbre.

D. Juan Jordi Tomás
 Mariano Pérez Larralde
 Francisco Pérez Sarria
 Anselmo Larralde Sarria
 José María Larralde Navarro
 José Lisbona Agut

Boquiñeni.

D. Serafín Emperador Cuartero
 Santos Matute Coscolla
 Baltasar Latorre Jiménez
 Fulgencio Jiménez Solsona
 Hedefonso Mayayo Pelegay
 Manuel Gasca Cuartero

Borja.

D. Lorenzo Manero Arcega
 Anastasio Sánchez Alda
 Cándido Jimeno Royo
 Dámaso Sññen García
 Lorenzo López Lacleta
 Francisco López Rodrigo
 Miguel Murillo Tejedas
 Félix Pellicer Tejedas
 Manuel de Val Falcón
 Mariano Martínez Marquina
 Matías Laborieta Casaus
 Francisco Serrano Tabuena

Bulbunte.

D. Celestino Borja Abad
 Teodoro Lainez Jiménez
 Agustín Domínguez García
 Enrique Latorre Luna
 Gregorio Gil Araus
 Romualdo Jiménez

Bureta.

D. Manuel Madurga Domínguez
 Mariano Martínez Rodríguez
 Tomás Sánchez Martínez
 Juan Aznar Alcega
 Emilio Martínez Rodríguez
 Aguacío Berdejo Sarria

Calcena.

D. Manuel Marco Pérez
 Gregorio Navarro Modrego
 Gregorio Modrego Torres
 Fulgencio Pérez Navarro
 Vicente Modrego Gil
 Luciano Torrubia Martínez

Fréscano.

1 D. Patricio Romanos Pascual
 2 Matías Navarro Lobera
 3 León Bermejo Redrado
 4 Mateo Mayayo Cuartero
 5 Joaquín Jiménez Beltrán
 6 Casimiro Cuartero Armigol

Fuendejalón.

1 D. Joaquín Rodríguez Moreno
 2 Pascual García Cuartero
 3 Agustín Siso Beltrán
 4 Ponciano Aznar Diago
 5 Martín Martínez Martín
 6 Domingo Diago Cuartero

Gallur.

1 D. Blas Maroz Ruiz
 2 Vicente Sierra Torres
 3 Miguel Sierra Estela
 4 Francisco Cunchillos Pérez
 5 Eduardo Belsué Tabuena
 6 Juan Cunchillos Villanueva

Luceni.

1 D. Alejandro San Zapater
 2 Basilio Andía Romeo
 3 Cándido Andía Romeo
 4 Mariano Gonzalo Lapuente
 5 Pedro Aza Arcedo
 6 Pedro Santos García

Magallón.

1 D. Constantino Barrios Tolosa
 2 Pablo Aibau Ruberte
 3 Marcial Aibau Urzay
 4 Celestino Aibau Jimeno
 5 Felipe Bercebal Guillamón
 6 Mariano Agreda Ladaga

Maleján.

1 D. Valentín Aguerri Olavarreta
 2 Juan Gabás Romanos
 3 Victorio Andrés San Martín
 4 Valentín Gabás Clavería
 5 Fernando Escolano Tejero
 6 Manuel Murillo San Martín

Mallén.

1 D. Sebastián Ibáñez Gonzalvo
 2 Agustín Ubadal Marco
 3 Pedro Aristizábal Gotor
 4 Pablo Ibáñez Yoldi
 5 Generoso Marco Martínez
 6 Luciano Asín Sola

Novillas.

1 D. José Miñes Chaure
 2 Manuel Sánchez Lázaro
 3 Luis Lostao Chulilla
 4 Antonio Añanos García
 5 Joaquín Lázaro Ros
 6 Salvador Villanueva Belío

Pomer.

1 D. Santos Pérez Cisneros
 2 Melchor Perales Molino
 3 Nicolás Martínez Cisneros
 4 Antonio Cisneros Cisneros
 5 Saturnino Cisneros Cisneros
 6 Domingo Pérez Lezcano

El Pozuelo.

1 D. Joaquín Aznar Heredia
 2 Amado Martínez Castillo
 3 Dionisio Espligares Salvador
 4 Severo Borobia Sasa
 5 Florencio Cuartero Ferrández
 6 Felipe Cebamanos Gil

Purujosa.

1 D. Cecilio Sanjuán Sanjuán
 2 Martín Clemente Delgado
 3 Juan Villarroya Sánchez
 4 Agustín Ibáñez Sanjuán
 5 León López Villarroya
 6 Pío Guallert Rubio

Tabuena.

1 D. Martín Román Laborda
 2 Emeterio Sancho Sancho
 3 Tomás Cuartero Sancho

4 José Pérez Pasamar
 5 Valeriano Galvete Fontova
 6 Francisco Gómez Aznar

Talamantes.

1 D. José Pardo Chueca
 2 Jorge Ibáñez Ibáñez
 3 Benito Vela Ibáñez
 4 Román Romanos Millán
 5 Faustino Chueca Romanos
 6 Urbano Villarroya Romanos

Trasobares.

1 D. Aquilino Blasco Herrero
 2 Santos Aznar Laborda
 3 Benito Aznar Millán
 4 Urbano Laborda Chueca
 5 Eustaquio Chueca Adán
 6 Silvestre Carabantes Laborda

Partido de Calatayud.**Nigüella.**

D. Gregorio Liarte Andrés, Fiscal
 D. Mariano García Marín, Suplente

Olvés.

D. Francisco Crespo Fuertes, Fiscal
 D. Martín Gimeno Pérez, Suplente

Orera.

D. José Gálvez Barranco, Fiscal
 D. Mariano Franco Gómez, Suplente

Paracuellos de Jiloca.

D. Miguel Jimeno López, Fiscal
 D. Francisco Gumiel Gállego, Suplente

Paracuellos de la Ribera.

D. José Pérez Pérez, Fiscal
 D. José Monreal Abella, Suplente

Purroy.

D. Pedro Aparicio Trasobares, Fiscal
 D. Mariano Marco Jimeno, Suplente

Santa Cruz de Grió.

D. Gil Cardiel Jimeno, Fiscal
 D. Francisco Vicente Hernando, Suplente.

Savifán.

D. Sabas Sarto Bono, Fiscal
 D. Manuel Sanjuán Mené, Suplente.

Sediles.

D. Manuel Vicén Ceamanos, Fiscal
 D. Pedro Jimeno Bernal, Suplente.

Sestrica.

D. Joaquín Perales Guzmán, Fiscal
 D. Manuel Pinilla Gómez, Suplente

Terrer.

D. Santiago Lérica Pérez, Fiscal
 D. Maximino Pelegrín Bernal, Suplente

Tierga.

D. Antonio Forcén Martínez, Fiscal
 D. José Gil y Gil, Suplente

Tobed.

D. José Lóbez Esteban, Fiscal
 D. Manuel Tejero Jimeno, Suplente

Torraiba de Ribota.

D. Cosme Gracia Barranco, Fiscal
 D. Pascual Ibáñez Marco, Suplente

Velilla de Jiloca.

D. Narciso Longares Bernal, Fiscal
 D. José Ibáñez Dueñas, Suplente

Villalba.

D. Francisco Betrián Julve, Fiscal
 D. Andrés Condón Pérez, Suplente

Viver de la Sierra.

D. Inocencio Melús Perales, Fiscal
 D. Joaquín Cabello Melús, Suplente

ADJUNTOS**Alarba.**

1 D. Antonio Costea Latorre
 2 Tomás Ballano Jimeno
 3 Mariano Aranda Piqueras
 4 Agustín Berbegal Pérez
 5 Alejandro Cebrián Lorente
 6 Tomás Barra Peiro

- Arándiga.**
 1 D. José Ramos Monreal
 2 Valero Trasobares Ostáriz
 3 Domingo Ortáriz Trasobares
 4 Juan Trasobares Lausín
 5 Francisco Vela Martínez
 6 Martín Gil Liarte
- Belmonte.**
 1 D. Ignacio Pablo Franco
 2 Manuel Franco Jimeno
 3 Manuel Vera Moreno
 4 Francisco Rodrigo Tejero
 5 Joaquín Jimeno Molina
 6 José Pablo Franco
- Brea.**
 1 D. José María Sánchez Roy
 2 Eduardo Pinilla Pérez
 3 Domingo Sanz García
 4 Manuel Pinilla Marqueta
 5 Florencio Roldán Gil
 6 José Modrego Modrego
- Calatayud.**
 1 D. Domingo Monreal Dalmases
 2 Alberto García Viota
 3 Santiago García Gil
 4 Jacinto del Pueyo Higuera
 5 Inigo Lorente Gil
 6 José María Oroz Moros
 7 Máximo de Castro Sanz
 8 Santiago Gutiérrez Collado
 9 Francisco Marco Montón
 10 Enrique Bordóns Bordóns
 11 Vicente Coscolla Díez
 12 Francisco Pérez Vicioso
- Castejón de Alarba.**
 1 D. Antonio Piqueras Aranda
 2 Bartolomé Martínez Muel
 3 Leoncio Ramos Martínez
 4 Gabriel Ballano Romea
 5 Pedro Agudo Román
 6 Antonio Santed Peiro
- El Frasco.**
 1 D. Antonio Zabalo Viñuales
 2 Antonio Faber Jimeno
 3 Julián Castillo Maestro
 4 Juan Blas Hernández
 5 Santiago Rodrigo Rodrigo
 6 Manuel Moya Cebrián
- Embid de la Ribera.**
 1 D. Luis Martínez Jiménez
 2 Vicente Morales Tejero
 3 Antonio Berdejo Serrano
 4 Angel Hernández Gil
 5 Manuel Lázaro Sánchez
 6 Juan Lázaro Gasca
- Gotor.**
 1 D. José García Gaspar
 2 Andrés Marín Tobajas
 3 Faustino Marín Tobajas
 4 Martín Gaspar Saldaña
 5 Gregorio Domingo López Marín
 6 Dionisio Marín Marín
- Illueca.**
 1 D. Santiago Zapata Royo
 2 Francisco Sancho Hernando
 3 Generoso Cimorra Mercado
 4 Gregorio García Roncal
 5 Mariano Navarro Torrubia
 6 Marcelino Vicente de Vera Forcén
- Inogés.**
 1 D. Manuel Castillo Asensio
 2 Alejandro Cubero Castillo
 3 Santiago Castillo Córdón
 4 Jesús Martínez Asensio
 5 Blas Franco Asensio
 6 Valeriano Boudé Cubero
- Jarque.**
 1 D. Fidel Charterro Sarmiento
 2 Marcelino Sánchez Marquina
 3 Cirilo Becerril Marco
- 4 Julio Fornés Marquina
 5 Emilio Muñoz Alejandro
 6 Daniel Marco Gran
- Maluenda.**
 1 D. Bautista Dueñas Lorente
 2 Pablo Molinas Pardos
 3 Felipe López Ibáñez
 4 Domingo Gracia Crespo
 5 Benito de San Higinio
 6 Ignacio Aguirre Abián
- Mesones.**
 1 D. Clemente Marco Garza
 2 Pedro Cimorra Andrés
 3 Antonio Arenas Galindo
 4 Vicente García Cruces
 5 Ildefonso Gil Molinero
 6 Mariano Sisamón Andrés
- Morés.**
 1 D. Norberto Serrano Gasca
 2 Antonio Serrano Gasca
 3 Manuel Jiménez Gil
 4 Pablo Pascual García
 5 Lamberto Mostajo Bueno
 6 Antonio Langras Castillo
- Morata de Jiloca.**
 1 D. Cirilo Bendicho Gil
 2 Macario García Estella
 3 Sabas Franco Buenacasa
 4 Manuel Gil Lorente
 5 Mariano Peiro Herrero
 6 Antonio Franco García
- Munébrega.**
 1 D. Custodio Bueno Lavilla
 2 Nicolás Morlanes Gil
 3 Fernando Beltrán Ramón
 4 Manuel Lozano Lorcas
 5 Eusebio Lorcas Lozano
 6 Bonifacio Bueno Ramón
- Nigüella.**
 1 D. Romualdo Marín Sisamón
 2 Vicente Andrés Liarte
 3 Serapio López Gallardo
 4 Cosme Molinero Ostáriz
 5 Filomeno Marín Sánchez
 6 José Molinero Molinero
- Olivés.**
 1 D. Alejo Fuentes Muñoz
 2 Francisco Pérez Franco
 3 José Ortiz García
 4 Anselmo Ustero Lacruz
 5 Fulgencio Muñoz López
 6 Manuel Muñoz Pérez
- Oreara.**
 1 D. Pedro Castillo Alba
 2 Antonio Córdón Pérez
 3 Manuel Uriel Usón
 4 Eusebio Franco Hernández
 5 Cecilio Alba Tejero
 6 Hilario García Ibarra
- Paracuellos de Jiloca.**
 1 D. Constantino Recaj Adrián
 2 Nicolás España Berbegal
 3 Antonio Berbegal Sancho
 4 Mariano Sancho Jiménez
 5 Manuel de Francia Blancas
 6 Macario de Francia López
- Paracuellos de la Ribera.**
 1 D. Baltasar Sánchez Monreal
 2 Pablo Pinilla Lozano
 3 Basilio Pérez Pérez
 4 Manuel Pérez Garcés
 5 Manuel Tejero Franco
 6 Ramón Badenas Temp
- Purroy.**
 1 D. Benito Garza Cabello
 2 Simón Cabello Ibáñez
 3 Antonio Gasca Cabello
 4 Miguel Gutiérrez Garza
 5 Romualdo Cabello Ibáñez
 6 Miguel Langa Maestro
- Santa Cruz de Grió.**
 1 D. Lorenzo Barranco Bazán
 2 Ponciano Romeo Longares
 3 Domingo Jimeno Longares
 4 Juan Pablo Cubero Galán
 5 Pablo Barranco Jimeno
 6 Mariano Vicente Castillo
- Saviñán.**
 1 D. Alejandro Olano Lafuente
 2 Luis Algarate Lafuente
 3 Domingo Lasiera Cimorra
 4 Francisco Pina Crespo
 5 Valero Herrero Tejero
 6 Pedro Vincueria Monreal
- Sediles.**
 1 D. José Gimeno Catalán
 2 Juan Manuel Jacobo Andrés
 3 Celedonio Jacobo Serrano
 4 Vicente Condón Pablo
 5 Miguel Pablo Pérez
 6 Manuel Gómez Andrés
- Sestrica.**
 1 D. José María Forcén Lafuente
 2 Artemón Rubio Garcés
 3 Mateo Gómez Perales
 4 Francisco López Miñana
 5 Valero Lafuente Gómez
 6 Eusebio Miñana Gaspar
- Tiarga.**
 1 D. Félix Perales Vela
 2 Bernardino Sanz Gil
 3 Lorenzo Martínez Cabello
 4 Jorge David Expósito
 5 Gregorio Grávalos Adán
 6 Marcelino Sierra Molinero
- Terrer.**
 1 D. Saturnino Herrero Gumiel
 2 Arturo Serrano Herrero
 3 José Pérez Gil de Bernabé
 4 Manuel Garcella Pérez
 5 Manuel Andrés Doce
 6 Antón Guzmán Ballester
- Torralba de Ribota.**
 1 D. Luis Lassa Marco
 2 Félix Barranco Tierra
 3 Vicente Tobajas Velilla
 4 Félix García Hernández
 5 Félix Ibáñez Ibáñez
 6 Félix Lassa Aparicio
- Toved.**
 1 D. Francisco Córdón Barranco
 2 Rafael Pérez Casas
 3 Mateo Jimeno Millán
 4 Epifanio Mániz Mániz
 5 Mariano Marzo Quero
 6 Agustín Córdón Jimeno
- Veilla de Jiloca.**
 1 D. Pedro Hernández Garrido
 2 Pablo Agudo Garrido
 3 Antonio Alejandre Pérez
 4 Aniceto Pérez Morales
 5 José Morales Berbegal
 6 José García Pelegrín
- Villalba.**
 1 D. Vicente Casado Urbán
 2 Juan Pérez García
 3 José Agudo Maza
 4 Federico Lázaro Catalán
 5 Román de S. Baldomero
 6 Andrés García Aidea
- Viver de la Sierra.**
 1 D. Vicente Rodríguez Sánchez
 2 Eusebio Sancho Perales
 3 Pedro Joven Cabello
 4 Victoriano Moruga Cabello
 5 Pablo Martínez Rodríguez
 6 Mancel Benedí Guerra

(Continuará)

SECCION SEXTA

Ainzón.

Los repartos de las contribuciones rústica y urbana y la matrícula industrial para el año 1913, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, y la matrícula, por quince.

Ainzón 23 de octubre de 1912.—El Alcalde, Carmelo Cruz.

Alcalá de Moncayo.

Desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de diez días, los repartimientos siguientes:

Contribución rústica para 1913.

Cédulas personales para ídem.

Alcalá de Moncayo 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Agustín Melero.

Berdejo.

A los fines de reclamación y por el tiempo reglamentario, se hallan de manifiesto, en la secretaría del este Ayuntamiento, los repartimientos formados para el año de 1913, que son los siguientes:

Por diez días, la matrícula industrial.

Por quince días, el repartimiento de la contribución urbana.

Por ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Berdejo 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Pascasio Escibano.

Carenas.

Por término de ocho días se admiten solicitudes para la provisión del cargo de Recaudador de consumos de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones redactado por el Ayuntamiento.

Las solicitudes al Alcalde.
Carenas 27 de octubre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

El Frasno.

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término y el proyecto del presupuesto ordinario para 1913, se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en la secretaría del Ayuntamiento.
El Frasno 29 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Jimeno.

Fuencalderas.

Los repartos de rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo para el año de 1913, hallarán de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha, con el fin de que puedan reclamar los contribuyentes que se consideren agraviados.

Fuencalderas 27 de octubre de 1912.—El Alcalde, Martín Arbués.

Godojos.

Por término de quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamenta-

rias, el padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año de 1913, el cual podrá ser examinado libremente por los contribuyentes en el mismo comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Godojos 29 de octubre de 1912.—El Alcalde, Luis Castejón.

Luesia.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante, con la dotación anual de 90 pesetas por la inspección de carnes, y cincuenta cahices de trigo por las iguales de caballerías, y 1.250 pesetas por el herraje.

Los que deseen obtenerla dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en término de quince días; finados los cuales, se proveerá.

Luesia 26 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Burguete.

El repartimiento de rústica y pecuaria de este distrito para el año 1913 se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de ocho días.

Luesia 20 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Burguete.

Miedes.

Para los efectos de reglamento, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria y la matrícula industrial para el año 1913, por ocho y quince días respectivamente, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Miedes 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Gaspar Jimeno.

Nuévalos.

Los repartimientos de la contribución por las riquezas urbana, rústica y pecuaria, formados en esta localidad para el año 1913, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Nuévalos 26 de octubre de 1912.—El Alcalde ejerciente, Antonio Solórzano.

Purroy.

Los repartos de las contribuciones rústica pecuaria y urbana de esta villa, formados para el año 1913, se hallan expuestos al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Asimismo y de la misma manera quedan expuestos al público, por tiempo de quince días la matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Purroy 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Quinto.

A los efectos del Real decreto de 24 de enero de 1905, y desde la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por diez días, el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del arbitrio municipal de pesos y medidas durante el año próximo de 1913; en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Quinto 26 de octubre de 1912.—El Alcalde, Santiago Escudero.

Las Pedrosas.

A contar desde el día de la fecha, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, al objeto de que puedan ser examinados por los vecinos y aducir las reclamaciones que consideren oportunas:

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

El padrón de edificios y solares, por ídem.

La matrícula industrial, por quince días.

Las Pedrosas 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, Leonardo Aísa.

Mozota.

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria, la lista de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de este distrito, formados para el año 1913, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, por el tiempo reglamentario.

Mozota 28 de octubre de 1912.—El Alcalde, Martín López.

Murillo de Gállego.

D. José Gállego Monguilán, Alcalde del Ayuntamiento de Murillo de Gállego;

Hago saber: Que por el término reglamentario y a los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el año 1913:

El padrón de edificios y solares y su lista cobratoria; y

La matrícula industrial.

Murillo de Gállego 24 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Gállego.

Remolinos.

El proyecto de presupuesto extraordinario, formado por este Ayuntamiento para el año actual, estará de manifiesto, en la secretaría de dicha Corporación, por término de quince días.

Remolinos 26 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Navarro.

Ruesca.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria, formado para el año 1913, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, a los efectos reglamentarios, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ruesca 25 de octubre de 1912.—El Alcalde, Valero García.

Sisamón.

Formados los repartos de rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año 1913, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 2 al 9 inclusive del próximo mes de noviembre, para que sea examinado por los contribuyentes que lo deseen.

Sisamón 29 de octubre de 1912.—El Alcalde, Pedro Hernández.—El Secretario, Vicente Espeja.

Tabuena.

A los efectos reglamentarios y por tiempo de diez días, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, formados ambos documentos para 1913.

Tabuena 28 de octubre de 1912.—El Alcalde, Melchor Gabete.

Tiermas.

Se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes para el próximo año de 1913:

Padrón de edificios y solares y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Tiermas 28 de octubre de 1912.—El Alcalde, Fermín Díaz.

Valdehorna.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, las listas cobratorias de edificios y solares para el año 1913.

Valdehorna 28 de octubre de 1912.—El Alcalde, Valero Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario, número 844, expedido por esta Sucursal en 4 de julio de 1889 a favor de D. Juan Belsué Viamonte, importante pesetas efectivas 500, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda la responsabilidad.

Zaragoza 21 de octubre de 1912.—El Secretario, C. Martín.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1912).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRENTA DEL HOSPICIO